

EDICTO EL NOTARIA TREINTA (30) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO.

De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de la liquidación sucesoral admitida en esta Notaría, al cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), aceptada según acta número 028-2022, con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión intestada de la causante ROSA CECILIA FONSECA DE ÁLVAREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.167.940.

El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico.

Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de liquidación del patrimonio Sucesoral y la sociedad conyugal, si fuere el caso.

El presente Edicto se fija hoy a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 de la mañana. CESAR AUGUSTO ROJAS NOTARIO TREINTA ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-19-08

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia de la causante ANA NATIVIDAD PACHON CASTIBLANCO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 21.053.053, fallecida en la ciudad de Bogotá, el día 21 de Enero del año 2022, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número veinticuatro (24) de fecha cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy seis (6) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA MARIA CONSTANZA ALONSO LOTE

HAY UN SELLO *U3-1-08

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del

presente edicto, en la liquidación de herencia de la causante LUZ AMPARO RAMOS VILLAMIL, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 39.742.329, fallecida en el Municipio de Soacha, el día 28 de Mayo del año 2020, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número veintitrés (23) de fecha cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy seis (6) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA MARIA CONSTANZA ALONSO LOTE

HAY UN SELLO *U3-2-08

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante JOSE AMAEDO CASALLAS QUIROGA, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 405.675, fallecido en el Municipio de Susa, el día 25 de diciembre de 1993, tuvo su último domicilio en el Municipio de Guachetá. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número veintidós (22) de fecha cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy seis (6) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA MARIA CONSTANZA ALONSO LOTE

HAY UN SELLO *U3-3-08

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante ANTONIO CASALLAS QUIROGA, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 405.532, fallecido en el Municipio de Susa, el día 27 de julio de 2019, tuvo su último domicilio en el Municipio de Guachetá. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número veintuno (21) de fecha cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy seis (6) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA MARIA CONSTANZA ALONSO LOTE

HAY UN SELLO *U3-4-08

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia de la causante MARIA TERESA PACHON CASTRO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 21.121.969, fallecida en el Municipio de Cucunubá, el día 8 de Marzo del año 2009, tuvo su último domicilio en el Municipio de Cucunubá. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número diecinueve (19) de fecha dos (2) de abril de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m. NOTARIO PRIMERO JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

HAY UN SELLO *U3-5-08

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante MARCELINO VASQUEZ AYALA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 3.160.985, fallecido en la ciudad de Bogotá, el día 3 de Enero del año 2019, tuvo su último domicilio en el Municipio de Sutatausa. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número diecisiete (17) de fecha dos (2) de Abril de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy cuatro (4) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m. NOTARIO PRIMERO JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

HAY UN SELLO *U3-6-08

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral intestada de la) causante: JORGE LUIS ORTEGA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 80.160.574 de Bogotá, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D. C., quien falleció en Bogotá, D.C. - Cundinamarca (Colombia), el día 08 de Julio de 2021. Aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante Acta No. 010 de fecha TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). Se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de amplia circulación y en una Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de DIEZ (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 8:30 A.M. BLANCA SILVIA SEGURA RUBIO NOTARIA PRIMERA (E)

HAY UN SELLO *R1-1-08

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ Notario EDICTO N° 036 LA SUSCRITA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la liquidación de herencia de ALVARO LOPEZ SAENZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.364.429, fallecido en Bogotá, D.C, el nueve (09) de Enero de dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N°. 036 de fecha treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil veintidós (2.022), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 a.m. CLARA INEZ PAEZ RODRIGUEZ Notaria 53 encargada del Círculo de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO *S1-1-08

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada del causante JOSE GALO ESTEPA CASTILLO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 7.210.472 expedida en Duitama - Boyacá, quien falleció en la Ciudad de Bogotá el día seis (6) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día dieciséis (16) de Marzo del año dos mil veintidós (2022) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número cuarenta y cinco (45) de fecha diecisiete (17) de Marzo del año dos mil veintidós (2022). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy dieciocho (18) de Marzo del año dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *S1-2-08

NOTARÍA 26 EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA INTESADA DE HENRY MOLANO MONTAÑO (Q.E.P.D), QUIEN EN VIDA SE

IDENTIFICÓ CON LA C.C. 79.044.675 DE BOGOTÁ D.C. y quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el dieciocho (18) de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de dos mil veintidós (2022), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. A solicitud del interesado se fija el presente Edicto hoy primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M). GINA ALEJANDRA BALLESTEROS QUIJANO NOTARIA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

HAY UN SELLO *S1-3-08

NOTARÍA 26 EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA INTESADA DE MYRIAM STELLA MOLANO MONTAÑO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA C.C. 41.701.547 DE BOGOTÁ D.C. y quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el veintinueve (29) de mayo de dos mil veintuno (2021), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; y que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de ésta liquidación de sucesión de ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta de inicio de sucesión número veinticinco (25) de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. A solicitud del interesado se fija el presente Edicto hoy primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M). GINA ALEJANDRA BALLESTEROS QUIJANO NOTARIA VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

HAY UN SELLO *S1-4-08

Notaría Tercera EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-033 LA NOTARIA 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE HERENCIA DE LOS CAUSANTES: EDELMIRA GOMEZ MOLINA Y JOSE EUCLIDES MOLINA RODRIGUEZ identificados en vida con las cédulas de ciudadanía número 51.631.276 de Bogotá y 3.156.185 de San Cayetano, quienes fallecieron, el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020) y el, el día cinco (05) de Julio del dos mil diez (2010) ambos en la ciudad de Bogotá D.C siendo la ciudad de Bogotá D.C. lugar de su último asiento principal de sus negocios, que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de ésta liquidación de sucesión de ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDOS -TREINTA Y TRES (2022-033) de fecha cuatro (04) de Abril de dos mil veintidós (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy cinco (05) de Abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (8:00 A.M.), MARIA YORLY BERNAL NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-2-08

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LA PALMA CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de Sucesión del causante ISAIAS TIANA MARTINEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 3075470, fallecido en La Palma Cundinamarca, el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil siete (2007); dentro del término de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en una emisora. Aceptado el trámite notarial en esta Notaría, mediante Acta número cero seis (06) de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). EL NOTARIO JUAN BAUTISTA TOBO PUNTES Notario Único del Círculo de La Palma Cundinamarca.

HAY UN SELLO *H1-1-08

SEGUINDO AVISO.

CAPITALBUS S.A.S., domiciliada en Bogotá, D.C., Carrera 86 Bis No.45-57 Sur, de conformidad con el artículo 212 del código Sustantivo del Trabajo, HACE SABER: Que el señor **PARDO ARIZA RAÚL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.135.701** expedida en **CIMITARRA**, trabajador de esta sociedad, falleció en esta ciudad el día 02 de febrero de 2022 y reclamar sus prestaciones se han presentado en calidad de madre la señora **BLANCA EVELIA ARIZA BARBOSA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **41.674.799** expedida en Bogotá, la señora **NOLBIA MILENA CONTRERAS PEÑALOZA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.014.237.034** expedida en Bogotá, en calidad de madre de su hijo: **PARDO CONTRERAS SANTIAGO** identificado con T.I. **1.141.720.309** de Guateque y la señora **JESSICA PAOLA ARIZA RIOS** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.099.543.912** expedida en **CIMITARRA**, en calidad de madre de su hijo, **PARDO ARIZA LIAM JHOSEPH** identificado con R.C. **1.028.726.400** de Bogotá, Quienes creen tener igual o mayor derecho que los reclamantes citados, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación con la documentación respectiva. Bogotá D.C.



DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DIB

NOTIFICACION POR AVISO



Que el(a) Jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profrío para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-005705	2022EE07891001	LUZ LEIDEN ROJAS TELLEZ	52.059.961	PREDIAL	AAA0263FCOM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24/03/2022	2021	CL 84 SUR 96 85	31/03/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-005520	2022EE08833401	TRANSIT DATASERVICE S.A.S	901.151.736	ICA	901191736	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	03/03/2022	2021-5	RR 7 72 94 N 13	28/03/2022	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profrieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE04655901	ROJAS CARDENAS CATHERINE	51.690.324	NA		AUTO DE ARCHIVO	24/03/2022	2019	RR 23 103 54 AP 402	30/03/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-005520	2022EE07469301	GLADYS MARIN ROJAS	63.370.057	VEHICULOS	WPG071	AUTO INADMISORIO	17/03/2022	2022	CL 22BIS 9C 14	30/03/2022	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
 Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
 Subdirección de Educación Tributaria y Servicio